

El perímetro así definido delimita una superficie de 9.954 cuadrículas mineras.

Artículo 2.

El terreno así definido queda franco para los recursos de volframio, estaño, oro, arsénico y molibdeno en las áreas no afectadas por otros derechos mineros.

Artículo 3.

Quedan libres de las condiciones impuestas con motivo de la reserva, a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Minas y artículo 26 de su Reglamento general, los permisos de exploración, investigación y concesiones de explotación otorgados sobre la zona indicada.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
JUAN MANUEL EGUIAGARAY UCELAY

10378 REAL DECRETO 587/1994, de 25 de marzo, por el que se dispone el levantamiento de la zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación minera denominada «Araya», inscripción número 320, comprendida en la provincia de Cáceres.

La zona de reserva provisional a favor del Estado denominada «Araya», comprendida en la provincia de Cáceres, inscripción número 320, fue declarada por el Real Decreto 577/1989, de 19 de mayo. Por medio del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 9 de septiembre de 1988 fue aprobada la formación del consorcio «Estado Español-Compañía Ibérica de Materias Primas y Energéticas, Sociedad Anónima» (CISA). Los trabajos de investigación en la mencionada zona, realizados por el aludido consorcio, han concluido en la actualidad con resultado negativo. Por ello, resulta aconsejable proceder al levantamiento de la misma.

Con tal finalidad, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y lo establecido en el Reglamento general para el régimen de la minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, cumplidos los trámites preceptivos, con informes favorables emitidos por el Instituto Tecnológico Geominero de España y por el Consejo Superior del Ministerio de Industria y Energía, se hace preciso dictar el presente Real Decreto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de marzo de 1994,

DISPONGO:

Artículo 1.

Se levanta la reserva provisional a favor del Estado para investigación de recursos de uranio denominada «Araya», inscripción número 320, comprendida en la provincia de Cáceres, definida según el perímetro que se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6° 41' 00" oeste con el paralelo 39° 30' 00" norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	6° 41' 00" oeste	39° 30' 00" norte
Vértice 2	6° 41' 00" oeste	39° 28' 00" norte
Vértice 3	6° 42' 40" oeste	39° 28' 00" norte
Vértice 4	6° 42' 40" oeste	39° 30' 00" norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 30 cuadrículas mineras.

Artículo 2.

El terreno así definido queda franco para los recursos de uranio, pero no adquirirá el carácter de registrable hasta que se celebre el concurso público previsto en el artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, en aplicación de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas.

Artículo 3.

Quedan libres de las condiciones impuestas con motivo de la reserva, a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Minas y artículo 26 de su Reglamento general, los permisos de exploración, investigación y concesiones de explotación otorgados sobre la zona indicada.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1994.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,
JUAN MANUEL EGUIAGARAY UCELAY

10379 RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas durante el mes de marzo de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º, apartado 2, del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de las normas aprobadas por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto publicar la relación de normas españolas UNE aprobadas, correspondientes al mes de marzo de 1994.

Esta Resolución causará efecto a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 11 de abril de 1994.—La Directora general, Carmen de Andrés Conde.

ANEXO

Normas editadas en marzo

Código	Título
UNE 15 007 94 1R.	Conos para herramientas. Conos morse y métrico, interior y exterior.
UNE 15 008 94 1R.	Acoplamiento cónicos de conicidad 7/24 para cambio manual de herramientas.
UNE 15 403 94 1R.	Altura del alojamiento interior de los soportes para herramientas de torno.
UNE 15 430 94.	Platos de garras para máquinas-herramienta de apriete concéntrico y accionamiento manual de uso general. Control de la precisión. Verificaciones.
UNE 15 431 94.	Montaje de garras sobre platos.
UNE 15 432 94.	Platos de garras para máquinas-herramienta de apriete concéntrico y garras de dos piezas (montaje cruciforme con lengüeta y ranura). Medidas de intercambiabilidad y condiciones de verificación.
UNE 21 135 94 (350).	Instalaciones eléctricas en buques. Parte 350: Cables de energía de baja tensión para utilización en buques. Construcción general y prescripciones de ensayo.

Código	Título
UNE 21 135 94 (351).	Instalaciones eléctricas en buques. Parte 351: Materiales aislantes para cables de energía instalados en buques.
UNE 21 135 94 (353).	Instalaciones eléctricas en buques. Parte 353: Cables unipolares y multipolares con aislamiento seco extruido para la tensión de 0,6/1 KV.
UNE 21 135 94 (359).	Instalaciones eléctricas en buques. Parte 359: Materiales de cubierta para cables de energía y telecomunicaciones instalados en buques.
UNE 21 136 94 (3).	Relés eléctricos. Parte 3: Relés de medida (y dispositivos de protección) con una sola magnitud de alimentación de entrada de tiempo dependiente o independiente.
UNE 21 136 94 (6) 1R.	Relés eléctricos. Parte 6: Relés de medida y equipos de protección.
UNE 21 147 94 (1) 1R.	Ensayo de gases desprendidos durante la combustión de los cables eléctricos. Parte 1: Determinación de la cantidad de gas ácido halógeno desprendido durante la combustión de materiales polimerizados obtenidos de los cables.
UNE 26 438 94 (1).	Vehículos automóviles. Perturbaciones eléctricas por conducción y por acoplamiento. Parte 1: Definiciones y generalidades.
UNE 34 085 94 (2) Erratum.	Métodos de análisis para chocolates. Sacarosa y lactosa.
UNE 53 989 94 (1) Experimental.	Plásticos. Determinación de la rigidez circunferencial en tubos de plástico. Parte 1: Rigidez circunferencial a corto plazo. Determinación por el método de la velocidad constante.
UNE 53 989 94 (2) Experimental.	Plásticos. Determinación de la rigidez circunferencial en tubos de plástico. Parte 2: Rigidez circunferencial a corto plazo. Determinación por el método de relajación.
UNE 55 543 94.	Formulaciones detergentes que contienen jabón y otros tensioactivos. Muestreo. Análisis químico.
UNE 55 911 94 (2).	Jabones y formulaciones que contienen jabón. Muestreo y análisis químico. Parte 2: Determinaciones referentes al jabón base.
UNE 55 911 94 (3).	Jabones formulaciones que contienen jabón. Muestreo y análisis químico. Parte 3: Determinación de coadyuvantes y aditivos inorgánicos.
UNE 55 911 94 (4).	Jabones formulaciones que contienen jabón. Muestreo y análisis químico. Parte 4: Determinación de aditivos orgánicos.
UNE 55 027 94 1R.	Papel y cartón. Determinación de la absorción de agua. Método COBB.
UNE 57 091 94 (2).	Pastas. Estimación del contenido de impurezas y haces fibrosos. Parte 2: Pastas blanqueadas.
UNE 57 163 94 (6).	Mandriles de papel y cartón. Parte 6: Concentricidad.
UNE 57 163 94 (7).	Mandriles de papel y cartón. Parte 7: Determinación de la resistencia a la flexión.
UNE 57 165 94.	Papel y cartón. Determinación de la resistencia a la penetración del agua.
UNE 58 239 94.	Aparatos de manutención continua. Compuertas rotativas. Especificaciones dimensionales.
UNE 59 003 94 2R.	Cuero. Medida de espesor.
UNE 59 004 94 2R.	Cuero. Determinación de la densidad aparente.
UNE 59 005 94 2R.	Cuero. Determinación de la resistencia a la tracción y del alargamiento.
UNE 67 026 94 Experimental.	Ladrillos y bloques cerámicos de arcilla cocida. Determinación de la resistencia a compresión.
UNE 83 460 94 Experimental.	Adiciones al hormigón. Humo de sílice. Recomendaciones generales para la utilización del humo de sílice.
UNE 85 218 94 1R.	Ventanas. Codificación y designación.
UNE 104 481 94 (3-2).	Membranas impermeabilizantes. Métodos de ensayo. Comprobación de la estanquidad de las uniones entre láminas impermeabilizantes. Método de aire a presión en el canal de prueba.
UNE 125 800 94.	Envases metálicos ligeros. Envases metálicos herméticos para alimentos y bebidas. Envases para bebidas.
UNE-EN 131-1.	Escaleras. Terminología, tipos y dimensiones funcionales (incluye el Erratum AC1: 1993). (Versión oficial en 131-1: 1993).
UNE-EN 131-2.	Escaleras. Requisitos, ensayos, marcado (incluye el Erratum AC1: 1993). (Versión oficial en 131-2: 1993).
UNE-EN 228.	Combustibles de automoción. Gasolina sin plomo. Requisitos y métodos de ensayo (versión oficial en 228: 1993).
UNE-EN 310.	Tableros derivados de la madera. Determinación del módulo de elasticidad en flexión y de la resistencia a la flexión (versión oficial en 310: 1993).
UNE-EN 314-1.	Tableros contrachapados. Calidad de encolado. Parte 1: Métodos de ensayo (versión oficial en 314-1: 1993).
UNE-EN 314-2.	Tableros contrachapados. Calidad de encolado. Parte 2: Especificaciones. (Versión oficial en 314-2: 1993).
UNE-EN 315.	Tableros contrachapados. Tolerancias dimensionales. (Versión oficial en 315: 1993).
UNE-EN 316.	Tableros de fibras. Definición, clasificación y símbolos.
UNE-EN 317.	Tableros de partículas y tableros de fibras. Determinación de la hinchazón en espesor después de inmersión en agua. (Versión oficial en 317: 1993).
UNE-EN 318.	Tableros de fibras. Determinación de las variaciones dimensionales originadas por los cambios de humedad relativa. (Versión oficial en 318: 1993).
UNE-EN 319.	Tableros de partículas y tableros de fibras. Determinación de la resistencia a la tracción perpendicular a las caras del tablero. (Versión oficial en 319: 1993).
UNE-EN 320.	Tableros de fibras. Determinación de la resistencia al arranque de tornillos en la dirección del eje. (Versión oficial en 320: 1993).
UNE-EN 321.	Tableros de fibras. Ensayo cíclico en condiciones húmedas. (Versión oficial en 321: 1993).
UNE-EN 322.	Tableros derivados de la madera. Determinación del contenido de humedad. (Versión oficial en 322: 1993).
UNE-EN 323.	Tableros derivados de la madera. Determinación de la densidad. (Versión oficial en 323: 1993).
UNE-EN 324-1.	Tableros derivados de la madera. Determinación de las dimensiones de los tableros. Parte 1: Determinación del espesor, anchura y longitud. (Versión oficial en 324-1: 1993).
UNE-EN 324-2.	Tableros derivados de la madera. Determinación de las dimensiones de los tableros. Parte 2: Determinación de la escuadría y rectitud de canto. (Versión oficial en 324-2: 1993).

Código	Título
UNE-EN 325.	Tableros derivados de la madera. Determinación de las dimensiones de las probetas. (Versión oficial en 325: 1993).
UNE-EN 341/AC.	Equipos de protección individual contra caída de alturas. Dispositivos de descenso. (Versión oficial en 341/AC: 1993).
UNE-EN 540.	Investigaciones clínicas de productos sanitarios para seres humanos. (Versión oficial en 540: 1993).
UNE-EN 2070-1/A1.	Material aeroespacial. Laminados de aluminio y sus aleaciones. Especificaciones técnicas. Parte 1: Exigencias generales. (Versión oficial en 2070-1/A1: 1993).
UNE-EN 2076-1/A1.	Material aeroespacial. Lingotes y piezas fundidas en aleaciones de aluminio y magnesio. Especificación técnica: Parte 1: Requisitos generales. (Versión oficial en 2076-1/A1: 1993).
UNE-EN 2082-1/A1.	Material aeroespacial. Productos para forja, piezas forjadas y matizadas en aleaciones de aluminio. Especificación técnica. Parte 1: Requisitos generales. (Versión oficial en 2082-1/A1: 1993).
UNE-EN 10164.	Aceros de construcción con resistencia mejorada a la deformación en la dirección perpendicular a la superficie del producto. Condiciones técnicas de suministro. (Versión oficial en 10164: 1993).
UNE-EN 20594-1.	Acoplamientos cónicos de 6 por 100 (Luer) para jeringuillas, agujas y otros equipos médicos. Parte 1: Requisitos generales (ISO 594-1: 1986). (Versión oficial en 20594-1: 1993).
UNE-EN 21746.	Mangueras y tubos de elastómeros o plásticos. Ensayos de curvatura (ISO 1746: 1983). (Versión oficial en 21746: 1993).
UNE-EN 23994.	Artículos de plástico. Mangueras de termoplásticos reforzados con polímeros, para succión y descarga (ISO 3994: 1977). (Versión oficial en 23994: 1993).
UNE-EN 24671.	Mangueras de elastómeros y plásticos y sus conjuntos con accesorios de unión. Métodos de medida de las dimensiones (ISO 4671: 1984). (Versión oficial en 24671: 1993).
UNE-EN 24672.	Mangueras de elastómeros y plásticos. Ensayos de flexibilidad a temperatura inferior a la ambiente (ISO 4672: 1988). (Versión oficial en 24672: 1993).
UNE-EN 26801.	Mangueras de elastómeros o plásticos. Determinación de la expansión volumétrica (ISO 6801: 1983). (Versión oficial en 26801: 1993).
UNE-EN 26802.	Mangueras de elastómeros y plásticos con refuerzo de alambre y sus conjuntos con accesorios de unión. Ensayo de impulso hidrostático con flexión (ISO 6802: 1991). (Versión oficial en 26802: 1993).
UNE-EN 27023.	Embalajes. Sacos. Toma de muestras de sacos vacíos para su ensayo (ISO 7023: 1983). (Versión oficial en 27023: 1992).
UNE-EN 28028.	Conjuntos de mangueras de elastómeros y/o plásticos para pulverización «Airless» de pinturas. Especificaciones. (ISO 8028: 1987). (Versión oficial en 28028: 1993).
UNE-EN 28029.	Mangueras de plásticos. Mangueras para agua colapsables, de uso general, con refuerzo textil. Especificaciones. (ISO 8029: 1985). (Versión oficial en 28029: 1993).
UNE-EN 28030.	Mangueras de elastómeros y plásticos para minería subterránea. Método de ensayo de inflamabilidad. (ISO 8030: 1987). (Versión oficial en 28030: 1993).
UNE-EN 28031.	Mangueras de elastómeros y plásticos y sus conjuntos con accesorios de unión. Determinación de la resistencia eléctrica. (ISO 8031: 1987). (Versión oficial en 28031: 1993).
UNE-EN 28752.	Pasadores elásticos de espiral ranurados. (Versión oficial en 28752: 1993).
UNE-EN 29519.	Construcción naval y estructuras marinas. Peldaños para escaleras de mano de estribos. (ISO 9519: 1990). (Versión oficial en 29519: 1993).

10380 RESOLUCION de 11 de abril de 1994, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se someten a información los proyectos de normas UNE que se indican correspondientes al mes de marzo de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2 d), del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación, y visto el expediente de los pro-

yectos de normas elaborados por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad reconocida a estos efectos por Orden de 26 de febrero de 1986,

Esta Dirección ha resuelto someter a información los proyectos que figuran en anexo, durante el plazo que se indica para cada uno, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de abril de 1994.—La Directora general, Carmen de Andrés.

ANEXO

Normas en información pública del mes de marzo de 1994

Código	Título	Plazo (días)
PNE 16 585.	Cortafríos, cinceles y herramientas similares, cuñas para madera. Especificaciones.	45
PNE 16 593.	Alicates y tenazas. Alicates de puntas para anillos interiores, medidas y ensayos.	45
PNE 16 185.	Protección de los edificios contra el rayo. Parte 1: Principios generales.	20
PNE 23 091 (4) 1R 1M.	Mangueras de impulsión para la lucha contra incendios. Parte 4: Descripción en procesos y aparatos para pruebas y ensayos.	20
PNE 23 405 1M.	Lucha contra incendios. Hidrante de columna seca.	20
PNE 23 406 1M.	Lucha contra incendios. Hidrante de columna húmeda.	20
PNE 23 407 1M.	Lucha contra incendios. Hidrante de arqueta.	20
PNE 36 068 1R.	Barras corrugadas, de acero soldable, para armaduras de hormigón armado.	30
PNE 38 172.	Aluminio y aleaciones de aluminio. Determinación de titanio. Método espectrofotométrico.	30
PNE 59 014 1R.	Cuero. Determinación de las materias orgánicas e inorgánicas lavables (pérdida por lavado).	30
PNE 59 530.	Materiales para calzado. Pisos. Preparación de las probetas para ensayos físicos.	20
PNE 59 532.	Materiales para calzado. Pisos. Determinación de la resistencia a la flexión sobre probetas.	30